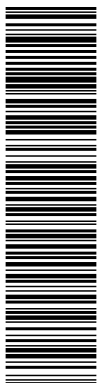


DOCUMENTO Personal_ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO LECTURA SEGUNDO EJERCICIO UNA PLAZA PSICÓLOGO/A, OEP 2024.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 48FY5-12ZL1-SEO5T Fecha de emisión: 1 de Julio de 2026 a las 12:54:06 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 01/07/2026 12:49	ESTADO FIRMADO 01/07/2026 12:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 959108 48FY5-12ZL1-SEO5T 9592BEF0DDFE29CA3B8401C48ASC2D89DDCAFOEEFF65D1F3D39C86512D0295E3A28E3E37532FC0EE4A145B7DF069951B6A57BDF2AC571FA58CE14DE9A02D217EF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

- LUGAR: Sala de Juntas del Servicio de Personal (Casa Consistorial, 2ª planta)
- DÍA: Viernes 3 de julio de 2026.
- HORA: 8:30 horas.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
7	GALO IBAÑEZ, CONSUELO
8	GIL SANJUAN, MARÍA
9	HERNÁNDEZ BECHIARELLI, LEONORA
10	MATEOS JIMÉNEZ, ALBERTO

Segundo.- Según consta la Base Quinta apartado 5.2:

(...) “Una vez extraídos los temas al azar y desarrollados por escrito, se procederá posteriormente a su lectura pública ante el Tribunal de Selección, siendo la lectura obligatoria, salvo casos de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

El/la opositor/a debe leer los temas desarrollados por orden de aparición en el programa de materias (Comunes y Específicas).

Durante el acto de lectura el Tribunal podrá invitar al/la opositor/a retirarse si apreciara que el nivel del ejercicio objeto de lectura no alcanza el mínimo exigible para ser susceptible de valoración por el Tribunal, de lo que dejará constancia en el acta que se levante de cada sesión.

El Tribunal no podrá valorar la lectura de aquellos/as opositores/as que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas extraídos al azar.

En ambos casos la calificación de la prueba será 0 puntos.

Asimismo, finalizada la lectura de todos los temas, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el/la aspirante, por un tiempo máximo de diez minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas, quien deberá contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos.

El tribunal fijará con carácter previo a la lectura pública los criterios de corrección donde se valorará lo siguiente:

- Dominio teórico técnico del programa de materias (Comunes y Específicas), la sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación, el volumen y comprensión de los conocimientos, con un 70% del total de la puntuación.
- La claridad de ideas, con un 20% del total de la puntuación.
- La precisión, rigor en la exposición y calidad de expresión escrita, con un 10% del total de la puntuación.

El Tribunal podrá establecer una nota mínima a alcanzar en cada tema de que conste el ejercicio para calcular la nota media. Esta nota mínima, en su caso, se dará a conocer a los/as aspirantes antes del comienzo del ejercicio.” (...)

Se acuerda que la nota mínima a alcanzar en cada uno de los cuatro temas, para calcular la nota media, será de 5 puntos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL